

VALPARAÍSO, 23 de abril de 2019

La Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, accedió a la solicitud de la Comisión que US. preside en orden a refundir, y en consecuencia tratar conjuntamente, los siguientes proyectos de ley, iniciados en moción, que se encuentran en primer trámite constitucional:

1) El que modifica la ley General de Servicios Eléctricos, para imponer a las empresas concesionarias de servicio público de distribución los costos de retiro e instalación de medidores de luz, correspondiente al boletín N° 12.440-08.

2) El que modifica la ley N° 21.076, para exigir a las empresas concesionarias del servicio público de distribución asumir el costo asociado al reemplazo de medidores y empalmes, correspondiente al boletín N° 12.444-08.

3) El que modifica la ley General de Servicios Eléctricos, para disponer que el costo de instalación de empalmes y medidores sea de cargo de la respectiva concesionaria, correspondiente al boletín N° 12.445-08.

4) El que modifica la ley General de Servicios Eléctricos, con el objeto de proteger el derecho de propiedad de los usuarios de servicios

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MINERÍA Y ENERGÍA.

eléctricos sobre los medidores y exigir a las concesionarias la adecuada gestión de residuos que se produzcan con motivo de su reemplazo, correspondiente al boletín N° 12.448-08.

5) El que modifica la ley General de Servicios Eléctricos, para regular los costos asociados al reemplazo de empalmes y medidores, correspondiente al boletín N° 12.522-08.

Lo que tengo a honra comunicar a US., por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados y en respuesta a su oficio N° 107-19, de 18 de abril de 2019.

Dios guarde a US.

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ  
Secretario General de la Cámara de Diputados